

FECHA: 04/03/2024

EXPEDIENTE N°: 5285/2012

ID TÍTULO: 4313645

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Patología, Intervención y Sostenibilidad en la Edificación (Online) por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

En el apartado 7.1 de la memoria se ha eliminado el cronograma de implantación del título y se añade una tabla en la que se indica que la implantación sería en el curso 2023-24. Se recomienda subsanar esta eliminación, así como la errata correspondiente al curso de implantación de la modificación solicitada.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se solicitó la modalidad virtual y la adaptación de toda la memoria al RD 822/2021 según indicaciones del informe de valoración con nº de expediente: 5285/2012 del Comité Evaluador a la solicitud presentada el 15 de diciembre de 2022, lo cual implica cambios en la totalidad del documento. Nota Aclaratoria: EL 15 de diciembre de 2022 se realizó una solicitud de modificación en la que se incluían todos los cambios mencionados anteriormente. En el informe de valoración con nº de expediente: 5285/2012 se obtenía una valoración negativa, pero atendiendo únicamente a 3 aspectos a modificar: adaptación de la memoria al RD 822/2021, incorporar el tercer ítem de evaluación (examen vigilado por proctoring) y la inclusión de la tabla de reconocimiento de créditos para alumnos del máster presencial al nuevo con modalidad online en el apartado 4 de descripción de las enseñanzas. La presente memoria subsana los 3 errores indicados en dicho informe de valoración.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Ahora puntos 1.1-1.3 - Se modifica el título de Máster, añadiendo ?y Sostenibilidad? (cambiado además en todo el documento). Se añade el nivel MECES, la rama, el ámbito de conocimiento, etc. según RD 822/2021.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Ahora puntos 1.4-1.9 ? Se adapta a la nueva memoria y se cambia la distribución de ECTS de módulos a tipos de materias: obligatorias, prácticas externas y TFM.

1.10 - Justificación del interés del título

En este apartado se incluye la información recogida en el apartado 2 de la anterior memoria aprobada por el R.D. 1393/2007.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se añaden los puntos 1.11 ? 1.13, de objetivos formativos, valores democráticos y desarrollo sostenible.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se añade el punto 1.14 de perfiles de egreso.

2. - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

En este apartado se incluye la información recogida en el apartado 3 del anterior memoria aprobada por el r.d. 1393/2007. ? se adaptan las antiguas competencias a resultados de aprendizaje según el RD 822/2021, estructurados en conocimientos/habilidades/competencias específicas (en este último apartado aparecen nuevas competencias correspondientes a las nuevas materias/asignaturas).

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Ahora se engloban estos Puntos 4.1 ? 4.3 y 1.4.3-1.5 del anterior memoria aprobada por el R.D. 1393/2007., que trata de los requisitos de acceso y admisión.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

En este apartado se incluye la información recogida en el apartado Puntos 4.4 ? 4.6 del anterior memoria aprobada por el R.D. 1393/2007..

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se añade el punto 3.3 ? movilidad de estudiantes.

4.1 – Estructura básica de las enseñanzas

Ahora punto 4 ? 4.1.1 ? Se adapta a la nueva memoria y se cambia la distribución de ECTS de módulos a tipos de materias: obligatorias, prácticas externas y TFM. Se añaden los cuadros de ECTS de cada módulo, añadiendo el módulo III de sostenibilidad. Se describen todas las materias/asignaturas adaptándolas a la nueva memoria según el RD 822/2021. Se modifican en todas ellas: actividades formativas, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. Las materias/asignaturas del módulo de sostenibilidad son totalmente nuevas. Las prácticas externas aparecen ahora como una materia propiamente dicha, desvinculada de la asignatura de informes, que desaparece como tal y se incluye el temario asignado a la misma en la matreeia de ITE. Algunas de las antiguas materias reducen el número de créditos para cuadrar el total, incluyendo las del nuevo módulo a los 60 ECTS de los que consta el máster.

4.2 – Actividades y metodologías docentes

En este apartado se incluye la información recogida en el apartado 5 de la anterior memoria aprobada por el R.D. 1393/2007. Se describen las materias/asignaturas de cada módulo, añadiendo las del módulo de sostenibilidad, y se incluye la tabla de reconocimientos entre las materias/asignaturas del antiguo máster presencial con el nuevo en modalidad virtual, según indicaciones del Comité Evaluador en el informe de valoración con nº de expediente: 5285/2012. En este apartado se incluye la información recogida en el apartado 5.2. de la anterior memoria aprobada por el R.D. 1393/2007 ? se adaptan las actividades formativas a la modalidad de enseñanza virtual Ahora punto 4.2.2 ? se adaptan las metodologías docentes a la modalidad de enseñanza virtual.

4.3 - **Sistemas de evaluación**

En este apartado se incluye la información recogida en el apartado 5.4 de la anterior memoria aprobada por el R.D. 1393/2007 Ahora punto 4.3 ? se adapta el sistema de evaluación a la modalidad de enseñanza virtual. En el caso de las materias asignaturas consta de 3 ítems: trabajos/examen/participación. El examen virtual se vigilará con el sistema.

4.4 – **Estructuras curriculares específicas**

No aplica.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Ahora punto 5.1 Se actualiza el perfil del profesorado. Ahora punto 5.2 Se actualiza el perfil del PAS. Se añade el punto 5.3 ? asegurar la igualdad entre hombre y mujeres y la no discriminación por motivos de discapacidad.

6 - **Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Ahora punto 6.1 . Se actualiza la descripción de las aulas, las aulas de prácticas de informática, la biblioteca, espacios académicos complementarios, espacios para eventos y salas de tutorías, etc. Ahora punto 6.1.4 Se reescriben los puntos y se añaden algunas empresas nuevas y se reordena la tabla. Se añade el punto 6.2 en el que se describen las prácticas externas. Ahora punto 6.3

7.1 – **Cronograma de implantación**

En este apartado se incluye la información recogida en el apartado 10.1- adaptado, del anterior memoria aprobada por el R.D. 1393/2007.

7.2 – Procedimiento de adaptación

En este apartado se incluye la información recogida en el apartado 10.2 - adaptado, del anterior memoria aprobada por el R.D. 1393/2007.

7.3 - Enseñanzas que se extinguen

En este apartado se incluye la información recogida en el apartado 10.3 - adaptado, del anterior memoria aprobada por el R.D. 1393/2007.

8.1 – Sistema Interno de Garantía de la Calidad

En este apartado se incluye la información recogida en el apartado 9, se añade el 8.2, medios de información pública, del anterior memoria aprobada por el R.D. 1393/2007.

8.2 – Información pública

En este apartado se incluye la información recogida en el apartado 9, se añade el 8.2, medios de información pública, del anterior memoria aprobada por el R.D. 1393/2007.

8.3 – Anexos

Ahora punto 8 ? se añade el 8.2, medios de información pública.

9.2 - Representante legal

activados

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado